

EL PAPEL DE CCOO EN LA CONSTRUCCION DE UNA LEGISLACION LABORAL Y SINDICAL DEMOCRATICA Y DEL ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL

Cuando en julio de 1977 se constituyen las primera Cortes democráticas, tenían por delante la ingente tarea de construir la nueva legalidad democrática y la modernización de las estructuras políticas, económicas, sociales y territoriales de España.

Para calibrar adecuadamente la magnitud del empeño hay que resaltar tres cuestiones básicas.

La última legalidad democrática de nuestro país, la de la II República, se correspondía con una sociedad muy distinta en casi todo de la sociedad existente a finales de los años 70; por tanto, la legalidad republicana (que desde luego más de la mitad del hemicycle no compartía o lo hacía en muy escasa medida) podía ser un referente ético y no mucho más.

Por su parte la mayoría gubernamental, la UCD, mas allá de ideas genéricas sobre la configuración democrática del nuevo estado, carecía de una base programática solida y desarrollada, entre otras razones porque hasta el final de la dictadura no se habían considerado como los protagonistas de la gobernación del nuevo estado democrático y no habían tenido ni tiempo, ni especial interés, ni suficiente cohesión interna, para preparar un modelo de legalidad democrática alternativa al régimen.

Por último, la izquierda mayoritaria, PSOE, dada su recientísima reaparición y su tutela por la socialdemocracia alemana, oscilaba entre posiciones genéricas de la socialdemocracia centroeuropea y pulsiones izquierdistas (en su disputa con el PCE y en su oposición frontal a la UCD). Los socialistas, más allá de la preparación indudable de bastantes de sus nuevos dirigentes y su capacidad para comunicar con las ansias de cambio

moderado de buena parte de la sociedad española, no había podido desarrollar tampoco una propuesta programática concreta para los cambios fundamentales que había que realizar. UGT estrechamente dependiente y seguidista del PSOE, compartía esos rasgos entre la tradición socialdemócrata y los gestos izquierdistas.

El PCE y CCOO, por sus largos años de lucha, por la amplia experiencia y arraigo social de sus numerosos cuadros y por el innegable empeño, demostrado ya desde los primeros años 70, en elaborar propuestas generales y sectoriales para una sociedad democrática, eran los únicos que tenían una alternativa digna de tal nombre. Lo que no es óbice para que parte de su programa adoleciera de un voluntarismo, (que no izquierdismo), a partir de la desfavorable correlación de fuerzas nacida de las elecciones del 15 de junio de 1977.

Sin embargo, tanto el PCE como CCOO, que habían sido capaces de combinar durante largos y difíciles años la lucha por una sociedad socialista, superadora del capitalismo, con la lucha por las reivindicaciones más elementales e inmediatas de las clases populares, supieron rápidamente reajustar sus objetivos programáticos a la nueva realidad y a las tremendas dificultades para la consolidación de la democracia. Para ser rigurosos también hay que recordar la influencia que el PCI y la CGIL tuvieron en el diseño de propuestas defendidas por el PCE y CCOO.

La capacidad de negociación de los Pactos de la Moncloa fue una clara y decisiva prueba de ello. En los primeros cimientos para la construcción de la democracia que fueron los Pactos de la Moncloa, hay claras influencias de nuestras propuestas en cuestiones tan esenciales como la reforma fiscal, la reforma agraria, la reforma y democratización de la administración pública, incluida la administración de justicia, la universalización de la asistencia sanitaria, de la educación, el desarrollo de un sistema de pensiones públicas, la construcción de un sistema de servicios sociales, el reconocimiento de la participación institucional de

los sindicatos, la democratización de las relaciones laborales y el reconocimiento de la acción sindical dentro y fuera de la empresa.....

En otras palabras, en el primer impulso democratizador y modernizador de la sociedad española esta la impronta de las reivindicaciones de CCOO, canalizadas en buena medida a través del PCE. Cuestión bien distinta es el grado de cumplimiento y desarrollo de los Pactos de la Moncloa, absolutamente condicionados por las presiones políticas, económicas y militares, de los llamados eufemísticamente “poderes facticos”, por la desfavorable correlación de fuerzas parlamentarias y por la política socialista de convertirse rápidamente en alternativa a la UCD a partir de su fracaso como gobierno.

La segunda oportunidad de influir en la construcción de la sociedad democrática fue durante el proceso de elaboración de la Constitución. CCOO, de nuevo a través de los diputados del PCE-PSUC, presentó numerosas propuestas, en materia de derechos económicos, laborales, fiscales, sociales, sindicales...una de cuyas referencias mas importantes fue el reconocimiento del Estatuto de los Trabajadores, defendido en solitario por CCOO.

Nuestro sindicato se sintió identificado con la Constitución que recogió lo sustancial de las reivindicaciones que desde sus orígenes había defendido. Aunque la letra de la Constitución fuera en muchos casos lo suficientemente genérica para permitir diversas lecturas, en función de que tipo de gobiernos se encargaran de su desarrollo normativo y su aplicación concreta. Qué duda cabe que esas diversas lecturas posibles, uno de cuyos ejemplos mas ilustrativos es la referencia a “la planificación”, permitió un amplísimo respaldo a la Constitución en las Cortes, en el referéndum del 6 de diciembre de 1978 y por supuesto en el seno de nuestro sindicato, cuya dirección y activistas realizó una intensa movilización en su explicación y defensa.

En los años posteriores, tanto de desarrollo de los Pactos de la Moncloa como de la Constitución, nuestro sindicato combinó en la medida de sus posibilidades y a menudo en solitario, su presión en la calle y en los centros de trabajo y su capacidad de negociación y propuesta. P.e. presentamos un texto legal articulado de Estatuto de los Trabajadores o de Acción Sindical en la Empresa. Igualmente, CCOO tuvo un papel activísimo para impedir las contrarreformas del sistema de pensiones (que ya desde finales de los años 70 estuvo proponiendo la patronal y el sector financiero), presentando propuestas y combatiendo de manera rigurosa las iniciativas que estuvo presentando el gobierno de la UCD.

CCOO consideró una prioridad el desarrollo de la participación institucional en las nuevas instituciones de la política social (INSS, INSALUD, INSERSO, INEM, ISM, INSHT, IELSS, etc.), para dotarlos de órganos efectivos de control de la gestión y de impulso de las políticas sociales. El Sindicato presionó de manera insistente para la creación de los órganos de participación y para la elaboración de reglamentos de funcionamiento eficaces. El trabajo institucional de los/as representantes de CCOO fue decisivo, ante los obstáculos de la patronal y el escaso interés de otros sindicatos y durante años nuestro sindicato fue la única organización que de forma sistemática realizó propuestas y tuvo iniciativas en las citadas instituciones.

En el largo proceso de elaboración de la Ley General de Sanidad, CCOO, además de una intensa campaña hacia el interno del sindicato y hacia los trabajadores de explicación de nuestras propuestas de “Servicio Nacional de Salud” y de crítica al modelo de “Sistema Nacional de Salud” que estaba proponiendo el PSOE, elaboramos y defendimos nuestras propuestas en las negociaciones con el gobierno. Hicimos lo mismo tiempo después con motivo de la aprobación de la Ley General del Medicamento.

Con motivo de la iniciativa del gobierno del PSOE de realizar su primera reforma restrictiva del sistema de pensiones en 1985, CCOO presentó al Ministerio de Trabajo diversos documentos de crítica, conteniendo

alternativas para mejorar y consolidar la Seguridad Social con unos criterios diferentes, que no contuvieran recortes de derechos. La negociación, acompañada de una fuerte movilización y una convocatoria de huelga general, logró, además de sumar a nuestras posiciones a la UGT, que el gobierno modificara sustancialmente sus propuestas iniciales y que la reforma perdiera o redujera sus aspectos más restrictivos.

CCOO igualmente influyó positivamente en el desarrollo de la legislación en materia de protección al desempleo, de seguridad e higiene en el trabajo, de igualdad de derechos laborales entre hombres y mujeres, en el impulso del Plan Concertado de Servicios Sociales Básicos, en el Plan Gerontológico o en los modelos iniciales de Salarios Sociales o Rentas Mínimas

La creación del Consejo Económico y Social fue otra reivindicación de CCOO que terminó lográndose a principios de la década de los 90.

Durante las dos legislaturas del gobierno de la UCD, CCOO a través del grupo parlamentario comunista y en especial con el trabajo de dirigentes del sindicato que formaban parte del citado grupo, presentó numerosas preguntas parlamentarias, propuso numerosas enmiendas en la tramitación de proyectos de ley. Trabajo parlamentario que continuó, aunque con mucha mayor dificultad, durante los primeros gobiernos socialistas, dada la desaparición del grupo parlamentario comunista y la reducida entidad posterior del grupo de I.U.

En la década de los años 80 el trabajo de los representantes de CCOO en los órganos de participación institucional, tanto a nivel estatal como provincial, adquirió una enorme importancia en materia presupuestaria, de desarrollo reglamentario de la legislación básica o en el impulso de campañas o programas, como fueron, entre otros, la lucha contra el fraude en las cotizaciones, la automatización del funcionamiento de ingresos y pagos de la Seguridad Social, la separación de fuentes de financiación, el control de las Mutuas, la exigencia de integración de los

Regímenes especiales, el reconocimiento de las pensiones no contributivas, la transparencia en las campañas de control de la ILT, el control del gasto farmacéutico, la adecuada regulación de la concertación externa de servicios y centros, o el seguimiento de la creación de empleo en los programas de Turismo y Termalismo Social del INSERSO.

Durante años, tanto en el ámbito estatal como provincial los representantes de CCOO en los órganos de participación institucional, fueron los únicos interesados en el seguimiento y control de los presupuestos de las entidades, siendo en muchos casos el mejor apoyo de los gestores públicos ante los ataques patronales.

CCOO realizó también desde los primeros años de la democracia un trabajo de acercamiento y colaboración con la Inspección de Trabajo y con los sectores progresistas de la Jurisdicción Laboral.

En definitiva el trabajo de CCOO desde su legalización, su capacidad de propuesta y su voluntad de negociación (junto con su posibilidades de movilización) ha influido notablemente en dos cuestiones: el desarrollo de nuestro sistema de bienestar social, que no hubiera sido el que ha llegado a ser sin nuestro impulso y aportaciones y en segundo lugar, la denuncia y crítica de iniciativas lesivas para las clases trabajadoras, que en unos casos se lograron evitar y en otros reducir, en mayor o menor medida, el alcance de las mismas.

Conocer y valorar ese papel de nuestro sindicato es fundamental, en especial a la hora de enfrentarse a las intensas y extensas campañas antisindicales que llevamos sufriendo desde hace años y que sin duda han calado entre las clases trabajadoras de nuestro país.

Héctor Maravall

29.1.2018